

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1147

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, ocho de septiembre de dos mil veinte

Ref. VERBAL

Demandante: CARMEN R. AGREDO Y OTRO

Demandado: OLIVA CERON HOYOS

Rad: 2020-00381-00

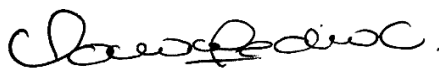
Como quiera que la parte actora NO subsanó la demanda dentro del término, el Juzgado procederá a su rechazo, sin más consideraciones se

RESUELVE:

1.- RECHAZAR la presente demanda, por las razones antes expuestas.

2.- DEVOLVER los anexos de la presente demanda, sin necesidad de desglose y archívese la actuación

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO **No.074** DE HOY 9 DE
SEPTIEMBRE DE 2020. NOTIFICO
AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO